

PROVIDENCIA, 21 FEB 2025

EX.Nº 3/4 / VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 30 del Decreto Ley N°3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, la Ley N°19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; y los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- La solicitud de cambio de dueño de las patentes que se indican en la parte dispositiva de este Decreto, que amparan el establecimiento comercial ubicado en calle Dr. Manuel Barros Borgoño 24 local B, Unidad Vecinal N° 3.-

2.- El Contrato de Cesión de establecimiento comercial de fecha 11 de septiembre de 2024.-

3.- El certificado de antecedentes y la declaración jurada del representante legal de la sociedad solicitante. -

4.- El Informe N° 114 de 30 de enero de 2025, de la Dirección Jurídica. -

5.- El Memorándum N°2.870 de 12 de febrero de 2025 de la Dirección de Atención al Contribuyente.-

DECRETO:

1.- Autorízase, a contar de esta fecha, el cambio de dueño de la patentes comercial y de alcoholes que a continuación se indican:

ROL Y GIRO	:	2- 147188	CAFETERIA CON ELABORACION Y EXPENDIO DE EMPAREDADORS FRIOS Y CALIENTES, EXPENDIO DE HOT DOGS DE MAQUINA AL PASO Y PARA LLEVAR
		4- 23	EXPENDIO DE CERVEZA
ANTIGUO DUEÑO	:	PRODUCTOS ALIMENTICIOS EL RUISEÑOR LIMITADA	
RUT.Nº	:	96.945.950-7	
NUEVO DUEÑO	:	INVERSIONES FADI SpA	
RUT.Nº	:	77.709.224-3	
DIRECCIÓN	:	DR. MANUEL BARROS BORGOÑO N° 24, LOCAL B	

2.- Déjase constancia que, en conformidad al artículo 3 de la Ley N°19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, la patente de Expendio de Cerveza, corresponde a la letra "F" y su valor semestral vigente a la fecha es de 0,5 UTM, sin perjuicio de la contribución que corresponda pagar en conformidad al artículo 24 del Decreto Ley N°3.063 de 1979.-

3.- El funcionamiento del mencionado establecimiento se registrá por las normas de la Ley sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas y de la Ordenanza Comunal sobre la Actividad Comercial, de Alcoholes, Industrial, Profesional y de Servicios, cuyo texto refundido y sistematizado fue fijado por Decreto Alcaldicio EX.Nº 1.844 de 7 de diciembre de 2023.-



HOJA N° 2 DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N° 314 / DE 2025.-

4.- Notifíquese el presente Decreto por el Departamento de Rentas en conformidad a las normas vigentes sobre el particular. -

5.- Procédase por el Departamento de Rentas, a anotar la transferencia de las patentes indicadas en el rol respectivo. -

Anótese, comuníquese y archívese. -



EDITH NAMUR GONZÁLEZ ESCUDERO
Secretario Abogado Municipal (S)

PCG/ENGE/IMYJ/fhm. -

Distribución

Dirección de Atención al Contribuyente (Departamento de Rentas)

Dirección de Obras Municipales

Dirección de Fiscalización

Archivo

Decreto en Trámite N° 6651

NATHALIE GUZMAN PAVEZ
Alcaldesa (S)